

Ciudad de México a 14 de Diciembre de 2022.

A LOS CC. AGREMIADOS, INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL Y DE LA H. JUNTA DE HONOR TODOS DE LA ASOCIACIÓN DE "ARQUITECTOS DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, CORRESPONSABLES, PERITOS EN DESARROLLO URBANO Y ESPECIALIDADES AFINES EN LA REPÚBLICA MEXICANA", ASOCIACIÓN CIVIL. "ADOC", A.C.

PRESENTES

Con el gusto de saludarlos y como es de su conocimiento se iniciaron los preparativos para el procesos electoral (2023) para elegir el Presidente de los Consejos Directivos del CAM SAM, del siguiente bienio, de conformidad con el PRIMER COMUNICADO, emitido por el Presidente de los Consejos Directivos del CAM SAM, así como del Presidente de la Junta de Honor del CAM SAM, publicada el cuatro de diciembre de 2022 en la página oficial del CAM SAM, que en la parte que interesa informa:

"De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45, inciso i), del Estatuto del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C.; todos aquellos miembros de número que presidan alguna Sociedad Afiliada a la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, interesados en el registro de Candidatura para Presidente de los Consejos Directivos del CAM SAM, deberán separarse de su cargo, a más tardar el 15 de diciembre de 2022..."

Para su conocimiento, se transcribe el contenido completo del artículo 45 de los nuevos Estatutos del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C., que se encuentran publicados en la página oficial del CAM SAM, recientemente modificados, no obstante, que no se encuentra la referencia del número de protocolo notarial ni constancia de su registro ante el Registro Público de la Propiedad.

CAPÍTULO VI. DE LA RENOVACION DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 45. DE LOS REQUISITOS PARA VOTAR Y SER ELECTO.

- a) Solo podrán participar en las elecciones los Miembros de Número al corriente de sus obligaciones que tengan como mínimo un año de ser miembros activos de "El Colegio";
- b) Para ocupar el cargo de Presidente de "El Colegio" se deberán tener más de 5 (cinco) años consecutivos como Miembro de Número activo y encontrarse al corriente de sus obligaciones.
- c) Para registrarse como candidato al cargo de Presidente, se requerirá contar con un 10% de cartas de apoyo de Miembros de Número al corriente de sus obligaciones.

Av. Constituyentes 800, Colonia Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950. Ciudad de México
www.adocmexico.com; info@adocac.mx teléfono 55 21 67 72 62

- d) Para el caso de haber ocupado en el período inmediato anterior el cargo de Vicepresidente electo, no se requerirá cumplir con lo que señala el apartado anterior.
- e) Para ocupar el cargo de Vicepresidente se deberá tener más de 5 (cinco) años consecutivos como Miembro de Número activo de "El Colegio" y encontrarse al corriente de sus obligaciones;
- f) Para registrarse como candidato al cargo de Vicepresidente, se requerirá contar con un 5% de cartas de apoyo de Miembros de Número al corriente de sus obligaciones.
- g) Para reelegirse como Vicepresidente, no se requerirá cumplir con lo que señala en el inciso anterior, su registro para un nuevo período no requerirá de firmas que apoyen su candidatura.
- h) Para ser miembro integrante de la Junta de Honor se deberán tener más de 20 (veinte) años de ser Miembro de Número activo de "El Colegio" y encontrarse al corriente de sus obligaciones;
- i) Para registrarse como candidato al cargo de Presidente de "El Colegio", no se podrá ocupar el cargo de Presidente de otra sociedad afiliada a la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, 3 meses antes de la fecha de registro de candidatos;
- j) Las debidas consideraciones y requisitos de participación y registro de candidatos, las estipulará la Comisión Electoral, previo al Proceso Electoral correspondiente, marcado en el Estatuto, a través del Reglamento que regule, norme y establezca las Bases de participación.

Por lo anterior y en virtud de haber recibido el apoyo de la mayoría de los agremiados de nuestra asociación como miembros de número del Colegio, refrendada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día de hoy catorce de diciembre de dos mil veintidós, incluyendo la aprobación del Consejo Directivo Nacional de la ADOC, A.C. como de nuestra Honorable Junta de Honor, para participar como candidato al cargo de Presidente de los Consejos Directivos del CAM SAM, y en cumplimiento al artículo 45, inciso i), del Estatuto del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C., con esta fecha y solo para el efecto de contender en el proceso electoral, manifiesto mi separación revocable al cargo como Presidente del Consejo del Directivo Nacional de la sociedad de "Arquitectos Directores Responsables de Obra, Corresponsables, Peritos en Desarrollo Urbano y Especialidades afines en la República Mexicana", Asociación Civil, ADOC, A.C. conforme a los resultados de la contienda electoral.

Agradezco de antemano la atención que se sirvan brindar al presente.

ATENTAMENTE

ARQ. RODOLFO SÁNCHEZ ZARAGOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
ADOC, A.C.